



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

030/90

Salta, 28 de marzo de 1.990

Expediente Nº: 12.007/90

VISTO:

La licencia Extraordinaria sin goce de haberes, concedida a la Méd. Raquel A. LOPEZ, mediante Resolución Nº 008/90; y

CONSIDERANDO:

Que la Méd. Raquel LOPEZ se reintegró a sus funciones el día 12 de marzo del corriente año;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

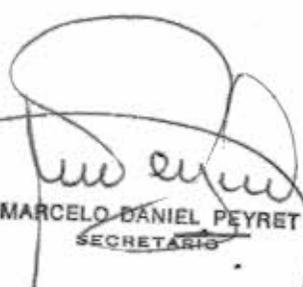
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes de la Méd. Raquel A. LOPEZ, D.N.I. Nº 10.993.193, Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 12 de marzo de 1.990.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDF


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARNESTO
DECANO